

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 12 FEB 2015

VISTO la Nota N° 03/15, presentada por el Legislador Reinado Héctor TAPIA, Presidente del Bloque M.S.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se autorice que el agente Planta Permanente de esta Cámara Legislativa, Sr. Jose Alberto GONZALEZ BONILLA, DNI N° 16.422.856, Legajo N° 926, preste servicios en el citado bloque a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el suscripto accedió a la solicitud efectuada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, enmarcándose ello en los Art. 43 y 45 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. (Ley 22.140)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER el pase en Comisión de Servicios a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al agente categ. 19 POMyS, Dn. José Alberto GONZALEZ BONILLA DNI N° 16.422.856, Legajo N° 926, Personal de Planta Permanente de esta Cámara, quien cumple funciones en la División de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Intendencia, dependiente de la Secretaria Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente según artículo 1°, a fin de realizar tareas vinculadas al Bloque Movimiento Solidario Popular.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la secretaria Administrativa. Dirección de RR.HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

043 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo